ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ"

MARCO JURÍDICO:	El presente convenio interadministrativo se celebra con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política; los artículos 2, 3, 6, 11, 23 a 26 y 40 de la Ley 80 de 1993; los artículos 2, numeral 4, literal c), y 13 de la Ley 1150 de 2007; los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998; los artículos 14.6, 17, 31 y 32 de la Ley 142 de 1994; el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022; y los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipales

PRESENTACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación la Entidad Estatal debe adelantar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En concordancia con la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", versión 3 de 2025, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, este análisis constituye un instrumento de planeación que permite a la Entidad comprender las condiciones del sector relacionado con el objeto contractual; identificar las alternativas disponibles para satisfacer la necesidad pública; reconocer los agentes o entidades con capacidad para ejecutar las actividades requeridas; y determinar las condiciones económicas, técnicas, regulatorias, comerciales, financieras, organizacionales y de riesgo que inciden en la estructuración del negocio jurídico.

Tratándose de un proceso de contratación directa mediante convenio interadministrativo, el análisis del sector debe orientarse, además, a sustentar la conveniencia y procedencia de la modalidad de selección; verificar la naturaleza jurídica de las partes; demostrar que las obligaciones derivadas del convenio guardan relación directa con el objeto social y las competencias de la entidad ejecutora; y acreditar que EMSERPUVAG S.A. E.S.P. cuenta con la experiencia, capacidad institucional, técnica, administrativa, operativa y financiera necesarias para desarrollar las actividades convenidas.

Asimismo, el análisis debe permitir establecer la razonabilidad del presupuesto, los costos, los aportes en dinero y en especie, las actividades, el plazo y las demás condiciones de ejecución; identificar y asignar los riesgos previsibles; y justificar que la alternativa seleccionada responde a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficiencia que orientan la contratación estatal.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

1.1.1 Descripción de la problemática y la justificación para su contratación

El Municipio Valle del Guamuéz, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de saneamiento básico y prestación de los servicios públicos domiciliarios, debe garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de tratamiento de aguas residuales del casco urbano de La Hormiga. Esta infraestructura constituye un componente esencial del servicio público de alcantarillado, dado que permite recibir, conducir, tratar y disponer las aguas residuales generadas por la población antes de su descarga al cuerpo receptor.

El sistema está conformado por lagunas de tratamiento cuya eficiencia depende, entre otros factores, de la conservación de su capacidad hidráulica, el tiempo de retención, la estabilidad de los taludes, la impermeabilización de las superficies requeridas, el control de infiltraciones, el retiro periódico de lodos y el adecuado funcionamiento del descole y del punto de vertimiento. La acumulación progresiva de lodos reduce el volumen efectivo disponible y el tiempo de permanencia del agua residual dentro de las lagunas, lo que puede disminuir la eficiencia de los procesos físicos, químicos y biológicos necesarios para reducir la carga contaminante antes del vertimiento.

De acuerdo con las especificaciones técnicas y el presupuesto del proyecto, se requiere adelantar actividades de localización y replanteo, excavación mecánica, adecuación de las áreas destinadas al manejo de lodos, suministro e instalación de geomembrana, extracción y repaleo de lodos, estabilización mediante aplicación controlada de cal y confinamiento bajo condiciones técnicas y ambientales adecuadas. La intervención comprende los lodos retirados de las lagunas 1, 2 y 3 y del canal de desagüe, de acuerdo con las cantidades de obra, procedimientos constructivos y controles de calidad establecidos para el proyecto.

La ejecución de estas actividades resulta prioritaria para proteger la salud humana. El funcionamiento deficiente de un sistema de tratamiento de aguas residuales puede favorecer la presencia de microorganismos patógenos, olores ofensivos, insectos, roedores y otros vectores que afectan las condiciones sanitarias de las comunidades cercanas. Así mismo, el contacto directo o indirecto con aguas residuales insuficientemente tratadas puede representar riesgos para los trabajadores, habitantes del sector y personas que utilicen aguas localizadas aguas abajo del punto de vertimiento. Por esta razón, la intervención debe incorporar medidas de bioseguridad, control de vectores, manejo de olores, señalización, protección personal y restricción de acceso a las zonas intervenidas.

Desde la perspectiva ambiental, el proyecto busca prevenir la afectación del suelo, las aguas superficiales y las aguas subterráneas. La reducción de la capacidad de tratamiento, la posible infiltración de aguas residuales y el manejo inadecuado de los lodos pueden generar aportes de materia orgánica, nutrientes, sólidos suspendidos y microorganismos al ambiente. Estas condiciones pueden alterar la calidad del cuerpo receptor, disminuir la disponibilidad de oxígeno, producir olores, afectar los ecosistemas acuáticos y limitar los usos del agua por parte de las comunidades. La impermeabilización con geomembrana y el manejo controlado de los lodos contribuyen a reducir estos riesgos, siempre que se ejecuten con materiales certificados, procedimientos adecuados de instalación y controles de estanqueidad y calidad de las uniones.

La estabilización con cal tiene como finalidad reducir la presencia de microorganismos patógenos y controlar la generación de olores, mediante el mantenimiento del PH y del tiempo de exposición definidos técnicamente. No obstante, los lodos extraídos solamente podrán considerarse biosólidos después de someterse al proceso de estabilización y a la correspondiente caracterización física, química y microbiológica. Su almacenamiento, transporte,

aprovechamiento o disposición final deberá realizarse conforme al instrumento ambiental aplicable y en sitios técnicamente autorizados, evitando su depósito indiscriminado o la contaminación del suelo y de las fuentes hídricas.

El sistema de tratamiento cuenta con permiso de vertimientos otorgado por CORPOAMAZONIA mediante la Resolución No. 0633 del 12 de mayo de 2026 la cual estará vigente hasta 12 de mayo de 2036, cuyas condiciones, obligaciones, parámetros, caudal autorizado, punto de descarga, cuerpo receptor y medidas de seguimiento ambiental deberán observarse durante la ejecución y operación del proyecto. La intervención también deberá guardar correspondencia con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos —PSMV—, los resultados de caracterización del afluente y del efluente, los requerimientos formulados por la autoridad ambiental y los demás instrumentos de planificación y control aplicables.

Además de los componentes sanitario y ambiental, la intervención es necesaria para asegurar la continuidad y calidad del servicio público de alcantarillado. El deterioro progresivo del sistema puede incrementar los costos de operación y mantenimiento, reducir la vida útil de la infraestructura y exigir posteriormente intervenciones de mayor alcance y valor. La ejecución oportuna de las actividades proyectadas permite prevenir daños adicionales, conservar las inversiones públicas realizadas y mejorar las condiciones operativas del sistema.

Para atender la necesidad, el Municipio proyecta celebrar un convenio interadministrativo con EMSERPUVAG S.A. E.S.P. por un valor total de CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($140.021.582,12 M/CTE), integrado por los aportes en dinero y en especie de las partes. EMSERPUVAG concurrirá con un aporte en dinero de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000 M/CTE) y con aportes en especie representados en personal técnico, administrativo y operativo, equipos, conocimiento institucional, coordinación y seguimiento interno. La estructura financiera definitiva deberá identificar, cuantificar y valorar cada aporte, de manera que su sumatoria corresponda exactamente al valor total del convenio y no se presenten duplicidades con el personal, equipos o costos de administración incluidos en el presupuesto.

La celebración del convenio se considera conveniente porque permite articular las competencias, recursos y capacidades institucionales del Municipio y de EMSERPUVAG alrededor de una finalidad pública común: mejorar el tratamiento de las aguas residuales, proteger la salud de la población, prevenir afectaciones ambientales y asegurar la continuidad del servicio de alcantarillado. La figura deberá establecer aportes verificables, obligaciones recíprocas, responsabilidades compartidas, productos concretos, indicadores de cumplimiento y mecanismos de coordinación técnica, ambiental, administrativa y financiera.

La participación de EMSERPUVAG se justifica por su naturaleza de empresa de servicios públicos domiciliarios mixta del orden municipal, su condición de prestador y operador del servicio de alcantarillado, la relación directa de su objeto social con el tratamiento y disposición final de aguas residuales y su conocimiento técnico y operativo del sistema de lagunas. Asimismo, dispone de información sobre su funcionamiento, mantenimiento, caudales, condiciones de operación y obligaciones ambientales, lo que facilita la coordinación y el seguimiento de la intervención.

EMSERPUVAG deberá ejecutar directamente obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y operativas sustanciales. Cuando requiera contratar actividades especializadas, deberá aplicar su manual de contratación vigente, adelantar procedimientos que garanticen selección objetiva y transparencia y publicar la actuación contractual en SECOP. La contratación derivada deberá ser parcial y no podrá reducir la participación de EMSERPUVAG a la simple recepción, administración o transferencia de recursos. La supervisión del convenio permanecerá bajo responsabilidad del Municipio y será independiente del control y seguimiento interno que adelante EMSERPUVAG.

1.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo Nacional: "2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Programa: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
Pilar: 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Catalizador: 02. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial
Componente: a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental
Plan de Desarrollo Departamental: Putumayo, un Gobierno en Serio" (2025-2027)
Estrategia: DIMENSIÓN SOCIAL. Incrementaremos la cobertura en materia de saneamiento básico urbano y rural mediante la ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, planteamiento de nuevas rutas de recolección de basuras y conexiones domiciliarias.
Sector: 40 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
Programa: 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal
Plan de desarrollo municipal: "Juntos Avanzamos 2024-2027"
Estrategia: línea 5: JUNTOS AVANZAMOS EN INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN.
Sector: Vivienda, ciudad y territorio
Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

1.3 OBJETO POR CONTRATAR

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ"

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND	CANT
1,0	**MEJORAMIENTO DE CELDA, EXTRACCIÓN Y TRATAMIENTO DE LODOS**		
1,01	Localización y replanteo	M2	1948,00
1,02	Excavación a máquina en material conglomerado	M3	656,00
1,03	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lodos.	M2	964,00
1,04	Suministro e instalación de cal para tratamiento de lodos	KG	1266,00
1,05	Extracción, repaleo y confinamiento de lodos	M3	1266,00

1.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que actualmente es utilizada para efecto de los procesos de contratación administrativa, el objeto a contratar se puede clasificar en dos segmentos así.

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
83 10 15 00	Servicios de acueducto y alcantarillado

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será de **UN (01) MES** contado a partir de la firma del **ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Previo cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente: Art. 41... "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."

Este plazo comprende el termino mínimo para el desarrollo de los trámites administrativos, presupuestales y contractuales adelantados por la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. necesarios para la ejecución del convenio, el plazo físico de ejecución de obra que contempla el proyecto y el termino para la presentación de informe final de ejecución por parte de la Empresa al Municipio Valle del Guamuez Putumayo.

Parágrafo: el plazo de trámites administrativos por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. será de quinde (15) días y un (01) mes de ejecución de obra

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente proceso contractual se ejecutará en la cabecera municipal La Hormiga en el Municipio Valle del Guamuéz, en las coordenadas geográficas origen 0°24'55.3"N 76°53'38.9"W

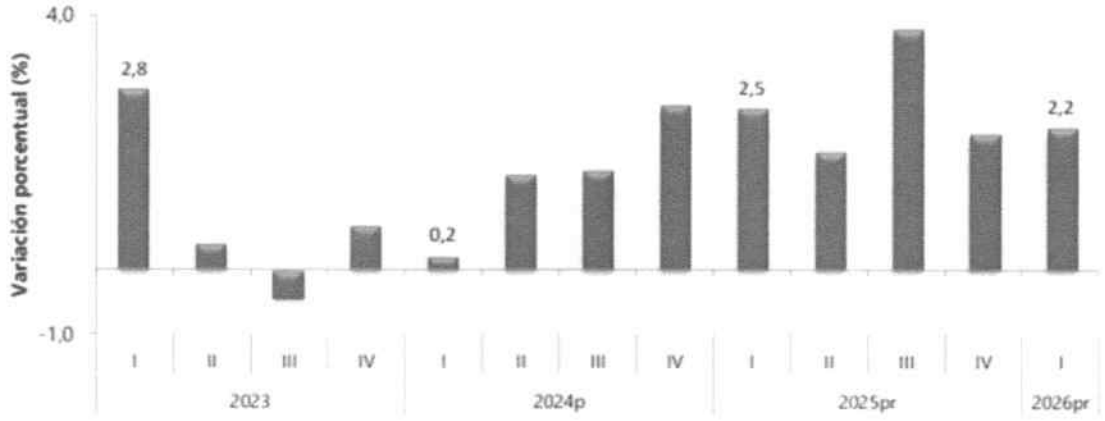
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis técnico del sector económico en la contratación pública, que abarca variables como el PIB, empleo, TRM y ocupación, resulta crucial para la toma de decisiones estratégicas, ya que permite comprender el contexto macroeconómico y su impacto en la oferta y demanda de bienes y servicios. Este enfoque facilita la evaluación de la estabilidad económica y la capacidad de los proveedores, además de optimizar los costos mediante la adaptación a las condiciones del mercado. Asimismo, contribuye a mitigar riesgos derivados de la volatilidad económica y fomenta la competencia, garantizando que las contrataciones públicas sean eficientes, sostenibles y alineadas con las políticas económicas y sociales del país.

2.1 PANORAMA ECONÓMICO COLOMBIANO.

2.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]

[1] Fuente: DANE, Boletín Técnico del Producto Interno Bruto, primer trimestre de 2026.



Fuente: DANE_PIB_T

Fuente: DANE, 2026

Durante el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto de Colombia presentó un crecimiento anual del 2,2 % en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Frente al cuarto trimestre de 2025, la economía creció 0,6 % en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario. Estos resultados muestran que la economía nacional mantiene una trayectoria de expansión moderada, aunque con comportamientos diferenciados entre las distintas actividades productivas.

El desempeño económico estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública, defensa, educación y salud, las cuales registraron un crecimiento anual del 5,7 % y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total del PIB. Asimismo, las actividades de comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron 2,9 %, con una contribución de 0,6 puntos porcentuales, mientras que las industrias manufactureras aumentaron 2,9 % y aportaron 0,3 puntos porcentuales al crecimiento económico nacional.

El comportamiento de la administración pública y defensa resulta especialmente relevante para el presente proceso, dado que la adquisición de los vehículos se orienta al fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la Policía Nacional y el Ejército Nacional. Dentro de este grupo, las actividades de administración pública y defensa, consideradas de manera específica, crecieron 8,2 % frente al primer trimestre de 2025 y 3,8 % respecto al trimestre inmediatamente anterior. Este comportamiento evidencia una mayor dinámica de la actividad institucional relacionada con la prestación de servicios públicos, seguridad y defensa.

Desde la perspectiva del sector directamente relacionado con la adquisición, el comercio al por mayor y al por menor y la reparación de vehículos automotores y motocicletas presentó un crecimiento anual del 6,0 % durante el primer trimestre de 2026. Frente al trimestre inmediatamente anterior, este componente registró un crecimiento del 0,7 %, lo que refleja una dinámica favorable en las actividades de comercialización de vehículos, autopartes y servicios asociados.

Este resultado es pertinente para la estructuración del proceso contractual, dado que el mercado objeto de análisis está conformado principalmente por fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores autorizados y empresas prestadoras de servicios de mantenimiento y posventa. El crecimiento observado evidencia actividad económica y capacidad comercial en el sector; sin embargo, no garantiza por sí mismo la disponibilidad inmediata de vehículos con configuraciones técnicas específicas, especialmente camionetas pick-up 4x4 destinadas a operaciones institucionales.

En cuanto a la producción, las industrias manufactureras registraron un crecimiento anual del 2,9 % y un incremento trimestral del 2,3 %. Dentro de este grupo, la actividad que comprende la fabricación de productos metalúrgicos, maquinaria, vehículos automotores, remolques, semirremolques y otros equipos de transporte presentó un crecimiento anual del 4,6 % y un incremento del 7,6 % respecto al trimestre anterior. Esta evolución muestra una recuperación favorable de los segmentos industriales relacionados con la fabricación y ensamble de vehículos y equipos de transporte.

No obstante, debe tenerse en cuenta que las camionetas comercializadas en Colombia pueden incorporar vehículos terminados, autopartes, sistemas mecánicos y componentes importados. En el primer trimestre de 2026, las importaciones crecieron 3,5 % frente al mismo periodo de 2025 y 1,4 % frente al trimestre inmediatamente anterior. Este comportamiento indica una mayor dinámica en el ingreso de bienes provenientes del exterior, pero también confirma que las condiciones de oferta del sector automotor pueden continuar expuestas a variables como la tasa de cambio, los costos internacionales de transporte, los tiempos de nacionalización, la disponibilidad de inventarios y las políticas comerciales de fabricantes e importadores.

Desde el enfoque del gasto, el consumo final aumentó 3,4 % en términos anuales, mientras que el gasto de consumo final del Gobierno General creció 7,8 %. Por su parte, la formación bruta de capital disminuyó 3,0 % frente al primer trimestre de 2025, aunque presentó una recuperación del 5,5 % respecto al trimestre inmediatamente anterior. Este comportamiento refleja una reactivación reciente de la inversión, pero dentro de un contexto en el que las decisiones de adquisición de bienes de capital deben sustentarse en estudios de mercado actualizados y en una adecuada programación presupuestal.

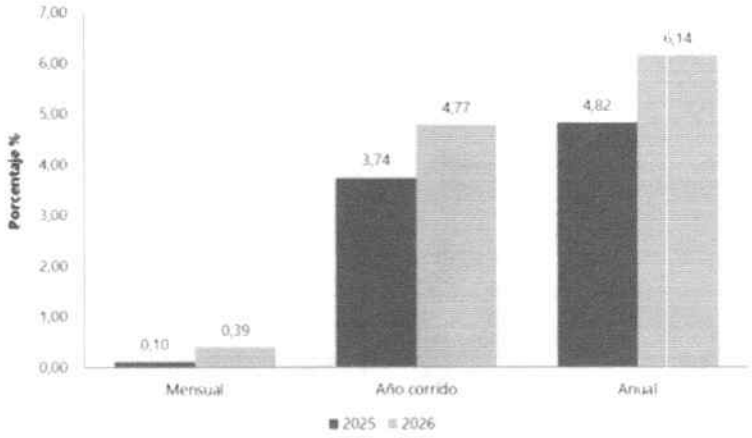
A precios corrientes, el PIB presentó una variación anual del 5,9 %. El grupo de comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció 9,4 %, mientras que administración pública, defensa, educación y salud aumentó 12,2 %. Estas variaciones nominales evidencian que, además del crecimiento real de la actividad económica, existe un incremento en el valor monetario de los bienes y servicios transados, aspecto que debe considerarse al determinar el presupuesto oficial y evaluar la vigencia de las cotizaciones obtenidas.

En términos generales, el contexto económico del primer trimestre de 2026 muestra una expansión moderada de la economía colombiana y un comportamiento favorable de las actividades de comercio y reparación de vehículos, la industria manufacturera vinculada con equipos de transporte y la administración pública y defensa. No obstante, la adquisición de camionetas con características operativas específicas continúa condicionada por la disponibilidad efectiva de inventarios, los tiempos de entrega, la dependencia de componentes importados y las variaciones de precios del mercado automotor.

En consecuencia, para la adquisición de los dos vehículos destinados a la Policía Nacional y al Ejército Nacional, la Entidad deberá utilizar información económica y comercial reciente, verificar la disponibilidad efectiva de las referencias que cumplan las fichas técnicas, establecer plazos de entrega acordes con la realidad del mercado y mantener actualizado el presupuesto oficial. Estas medidas permiten reducir los riesgos de ausencia de cotizaciones, desabastecimiento, incremento de costos o retrasos en la entrada en operación de los vehículos.

2.1.2 ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. [2]

[2] Fuente: DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor —IPC—, junio de 2026, publicado el 7 de julio de 2026.



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE - 2026

Durante junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor —IPC— registró una variación mensual de 0,39 %, superior al 0,10 % observado en junio de 2025. Este comportamiento evidencia una mayor presión sobre el nivel general de precios en comparación con el mismo mes del año anterior. Las divisiones que presentaron variaciones por encima del promedio nacional fueron alimentos y bebidas no alcohólicas, con 0,67 %; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con 0,52 %; bebidas alcohólicas y tabaco, con 0,50 %; prendas de vestir y calzado, con 0,43 %; salud y restaurantes y hoteles, ambas con 0,39 %.

Los mayores aportes a la variación mensual provinieron de las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; alimentos y bebidas no alcohólicas; y restaurantes y hoteles, las cuales contribuyeron en conjunto con 0,33 puntos porcentuales al resultado total. En contraste, la división de transporte presentó una variación de apenas 0,01 %, educación no registró variación e información y comunicación disminuyó 0,02 %, moderando parcialmente el crecimiento del índice durante el mes.

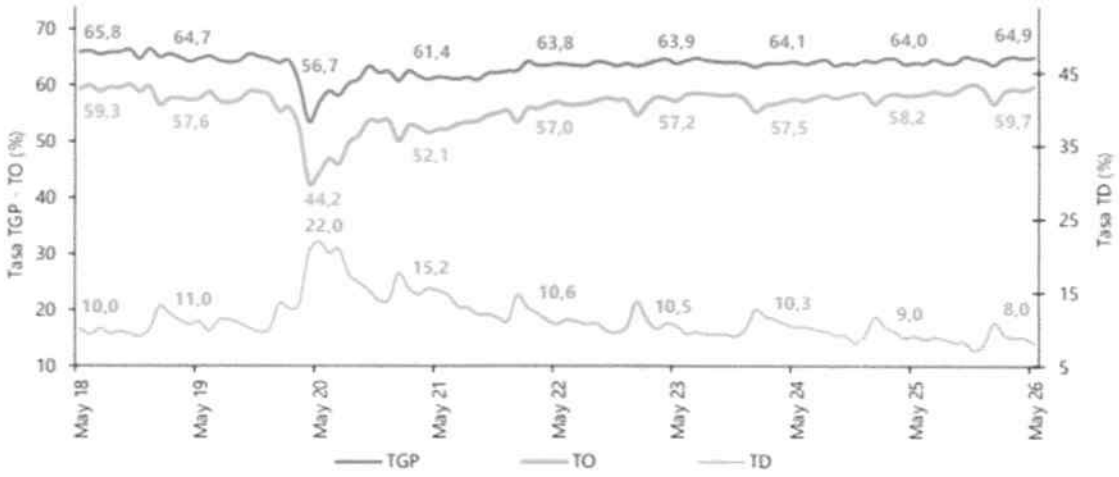
En lo corrido del año, entre enero y junio de 2026, el IPC alcanzó una variación acumulada de 4,77 %, superior al 3,74 % registrado durante el mismo periodo de 2025. Las divisiones con mayores incrementos fueron alimentos y bebidas no alcohólicas, con 6,55 %; restaurantes y hoteles, con 6,43 %; educación, con 5,90 %; muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar, con 5,59 %; y salud, con 4,91 %. Estas cifras muestran que las principales presiones inflacionarias se concentraron en bienes y servicios de consumo frecuente y en gastos esenciales para los hogares.

En términos anuales, el IPC presentó una variación de 6,14 % entre junio de 2025 y junio de 2026, frente al 4,82 % registrado un año atrás. Las mayores variaciones anuales se observaron en restaurantes y hoteles, con 9,59 %; salud, con 8,39 %; educación, con 7,57 %; bebidas alcohólicas y tabaco, con 7,02 %; alimentos y bebidas no alcohólicas, con 6,83 %; y muebles y artículos para el hogar, con 6,22 %. Por debajo del promedio nacional se ubicaron transporte, información y comunicación, alojamiento y servicios públicos, recreación y cultura, y prendas de vestir y calzado.

En consecuencia, el comportamiento del IPC durante el primer semestre de 2026 refleja un escenario de incremento sostenido de precios, con una inflación anual superior a la observada en junio de 2025. Para efectos de la planeación contractual, este contexto económico exige utilizar información de mercado actualizada, verificar la vigencia de las cotizaciones y considerar que los precios de los bienes y servicios pueden presentar variaciones durante la etapa de estructuración y ejecución del proceso.

2.1.3 MERCADO LABORAL[3]

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



En mayo de 2026, el mercado laboral colombiano presentó una evolución favorable frente al mismo mes de 2025. La tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,0 %, lo que representó una reducción de 1,0 punto porcentual respecto al 9,0 % registrado un año atrás. Paralelamente, la tasa global de participación aumentó de 64,0 % a 64,9 %, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,2 % a 59,7 %, evidenciando una mayor incorporación de personas al mercado laboral y un incremento efectivo del empleo. [1]

En las trece principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue de 8,5 %, inferior al 9,0 % observado en mayo de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 66,3 % y la tasa de ocupación en 60,6 %, esta última similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Aunque la reducción del desempleo urbano fue más moderada, el resultado confirma una mejora en las condiciones generales de empleabilidad.

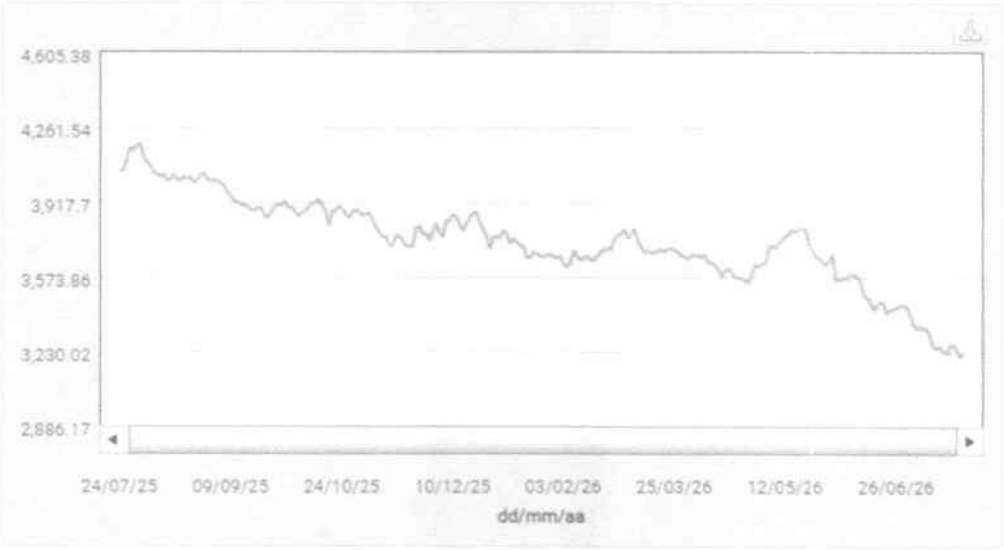
Durante el trimestre móvil comprendido entre marzo y mayo de 2026, la tasa de desocupación nacional fue de 8,5 %, frente al 9,1 % del mismo trimestre de 2025. La tasa de ocupación aumentó de 58,3 % a 59,4 %, mientras que la participación laboral se ubicó en 64,9 %, lo que refleja que la mejora del empleo no fue exclusivamente mensual, sino que se mantuvo durante el periodo analizado.

El número total de personas ocupadas alcanzó aproximadamente 24,6 millones, con un incremento de 956.000 personas respecto a mayo de 2025. Las ramas que más contribuyeron a este crecimiento fueron administración pública y defensa, educación y salud, con 405.000 nuevos ocupados; industrias manufactureras, con 218.000; y actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 143.000. La rama de comercio y reparación de vehículos concentró el 17,1 % de la población ocupada nacional, equivalente a aproximadamente 4,2 millones de personas.

[3] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, Gran Encuesta Integrada de Hogares —GEIH—, Principales indicadores del mercado laboral, mayo de 2026, publicado el 30 de junio de 2026.

Por posición ocupacional, los mayores aumentos se presentaron entre los trabajadores por cuenta propia, con 273.000 ocupados adicionales; los obreros y empleados particulares, con 199.000; y los empleados del Gobierno, con 146.000. En términos generales, los indicadores muestran una expansión del empleo y una reducción de la desocupación, aunque persiste una participación significativa del trabajo por cuenta propia dentro de la estructura laboral colombiana.

2.1.4 TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO - TRM



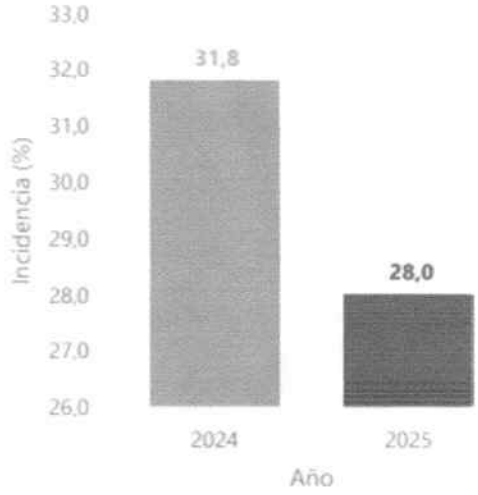
La Tasa Representativa del Mercado presentó una tendencia descendente durante el periodo analizado. El 24 de julio de 2025 se ubicaba en $4.061,36 por dólar, mientras que al 24 de julio de 2026 alcanzó $3.219,31, lo que representa una disminución aproximada del 20,73 %. Este comportamiento evidencia una apreciación significativa del peso colombiano frente al dólar durante el último año. [1]

En lo corrido de 2026 también se observa una reducción relevante. La TRM pasó de $3.757,08 el 1 de enero a $3.219,31 el 24 de julio, equivalente a una disminución del 14,31 %. La tendencia se acentuó durante junio y julio: desde el 1 de junio, cuando se encontraba en $3.678,15, disminuyó aproximadamente 12,47 %; y entre el 1 y el 24 de julio descendió 6,44 %. El valor más bajo del periodo reciente fue de $3.206,86, registrado el 23 de julio de 2026.

2.1.5 POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA[4]

De acuerdo con el DANE, en 2025 la incidencia de la pobreza monetaria en Colombia fue del 28,0 %, frente al 31,8 % registrado en 2024, lo que representa una reducción de 3,8 puntos porcentuales. Para esa vigencia, la línea de pobreza monetaria nacional se ubicó en $482.041 mensuales por persona; en consecuencia, un hogar compuesto por cuatro integrantes se clasificó como pobre cuando su ingreso mensual total fue inferior a $1.928.164. Por su parte, la línea de pobreza monetaria extrema se estableció en $236.580 por persona, con una incidencia nacional del 9,6 %.

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—. (2026). Boletín técnico: Pobreza monetaria en Colombia, año 2025. Bogotá D. C., 12 de junio de 2026. Cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares —GEIH— 2024-2025.



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Aunque los indicadores nacionales presentaron una reducción, persiste una marcada brecha territorial. La pobreza monetaria fue del 24,6 % en las cabeceras y del 39,5 % en los centros poblados y rural disperso, mientras que la pobreza extrema alcanzó el 6,9 % y el 19,1 %, respectivamente. Asimismo, la brecha de pobreza monetaria fue del 9,0 % en cabeceras y del 16,5 % en centros poblados y rural disperso, lo cual evidencia una mayor vulnerabilidad económica de los hogares rurales y una menor capacidad para cubrir sus necesidades básicas, incluidos los servicios públicos domiciliarios. El boletín no contiene información específica para Putumayo o Valle del Guamuez, por lo que sus resultados se utilizan exclusivamente como contexto nacional y por grandes dominios geográficos.

2.1.6 Pobreza multidimensional en Colombia[5]

En 2025, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia fue del 9,9 %, frente al 11,5 % registrado en 2024. La afectación continuó concentrándose en los centros poblados y rural disperso, donde alcanzó el 22,4 %, mientras que en las cabeceras fue del 6,3 %. Esto significa que la incidencia rural fue 3,6 veces la urbana. En la región Amazonía–Orinoquía, a la cual pertenece Putumayo, la pobreza multidimensional se ubicó en 18,2 %, la tasa regional más alta del país durante 2025, aunque disminuyó 2,1 puntos porcentuales frente al año anterior.

Para Putumayo, la incidencia pasó del 11,8 % en 2024 al 13,6 % en 2025, situándose 3,7 puntos porcentuales por encima del promedio nacional. En las cabeceras departamentales aumentó del 8,8 % al 9,5 %, mientras que en los centros poblados y rural disperso pasó del 15,1 % al 18,1 %. El boletín no identifica estas variaciones de Putumayo como estadísticamente significativas; sin embargo, los resultados muestran una incidencia sustancialmente mayor en el ámbito rural que en las cabeceras.

El Índice de Pobreza Multidimensional incorpora dentro de sus cinco dimensiones el acceso a servicios públicos domiciliarios y las condiciones de la vivienda. En 2025, la dimensión de vivienda aportó el 16,8 % de la incidencia

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—. (2026). *Boletín técnico: Pobreza multidimensional en Colombia, año 2025*. Bogotá D. C., 14 de abril de 2026. Cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida —ECV— 2024 y 2025 y las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda —CNPV— 2018

ajustada en los centros poblados y rural disperso y el 19,7 % en la región Amazonía–Orinoquía, proporción superior al 14,1 % registrado en el total nacional. Estos datos evidencian que las privaciones relacionadas con la vivienda y los servicios públicos mantienen una participación relevante dentro de la pobreza multidimensional del contexto territorial en el que se encuentra Putumayo.

2.2 INDICADORES ECONÓMICOS RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CONSTRUCCIÓN

2.2.1 Producto Interno Bruto relacionado

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto correspondiente al primer trimestre de 2026, el PIB nacional creció 2,2 % frente al mismo periodo de 2025 y 0,6 % respecto al trimestre inmediatamente anterior. Para el presente proceso, el análisis se concentra en las actividades de construcción de proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, así como en la distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, por ser las que guardan relación directa con la ampliación de redes de alcantarillado sanitario.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado del sector construcción registró una disminución anual del 5,4 % y una reducción del 4,6 % frente al cuarto trimestre de 2025. Sin embargo, este comportamiento no fue uniforme en todas sus actividades, pues la construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil presentó un crecimiento anual del 0,6 %, aunque decreció 3,0 % frente al trimestre inmediatamente anterior. Este resultado muestra que, pese a la contracción general de la construcción, las obras civiles y de infraestructura de servicios públicos mantuvieron una variación anual positiva.

Por su parte, la actividad de distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental creció 0,9 % frente al primer trimestre de 2025. No obstante, presentó una disminución del 0,6 % respecto al cuarto trimestre de 2025. Esta dinámica evidencia que el subsector directamente relacionado con los servicios de alcantarillado conservó un crecimiento anual moderado, aunque mostró una reducción coyuntural frente al trimestre anterior.

El proyecto de ampliación de las redes de alcantarillado sanitario en la vereda El Palmar se encuentra vinculado con ambos componentes económicos, debido a que comprende actividades de obra civil, excavaciones, instalación de tuberías, construcción de cámaras de inspección, rellenos y acometidas domiciliarias, orientadas a ampliar la infraestructura de un servicio público de saneamiento básico. En consecuencia, el comportamiento del PIB permite establecer un contexto general sobre la dinámica económica del sector en el que participan constructores, proveedores de materiales, operadores de maquinaria, transportadores y demás agentes vinculados con la ejecución de este tipo de infraestructura.

Las cifras analizadas corresponden al ámbito nacional y tienen carácter preliminar, por lo que no reflejan de manera específica las condiciones del mercado en el departamento del Putumayo o en el municipio de Valle del Guamuez. Por esta razón, el comportamiento del PIB debe utilizarse como referencia macroeconómica y complementarse con el análisis de precios regionales de tubería, concreto, agregados, combustibles, transporte, maquinaria y mano de obra, así como con la revisión de procesos contractuales similares, para sustentar adecuadamente el presupuesto oficial y las condiciones económicas del proceso.

2.2.2 Índice de precios al consumidor

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, en junio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró una variación mensual de 0,39 %, una variación acumulada de 4,77 % entre enero y junio y una inflación anual de 6,14 % frente a

junio de 2025. Para efectos del presente estudio, el análisis se concentra en la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, por contener servicios relacionados con el agua y los servicios públicos, y en la división de transporte, debido a su incidencia indirecta en el traslado de materiales, maquinaria, equipos y personal necesarios para la ejecución de obras de alcantarillado.

Durante junio de 2026, la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó una variación mensual de 0,52 %, superior al promedio nacional del mes. En lo corrido del año registró una variación de 3,66 %, mientras que su variación anual fue de 5,02 %. Además, esta división realizó uno de los mayores aportes a la inflación mensual y anual, lo que evidencia que los precios asociados con la vivienda y los servicios públicos continuaron ejerciendo presión sobre el costo de vida de los hogares.

Por su parte, la división de transporte presentó una variación mensual de apenas 0,01 %; sin embargo, acumuló un crecimiento de 4,50 % entre enero y junio de 2026 y una variación anual de 5,47 %. Este comportamiento resulta relevante para el proyecto debido a que la ejecución de las obras requiere transportar tuberías, agregados, concreto, equipos, maquinaria y personal hasta la vereda El Palmar. No obstante, las cifras del IPC corresponden al consumo final de los hogares y no permiten establecer directamente la variación específica de los costos de transporte de carga o de operación de maquinaria para construcción.

El comportamiento general de la inflación puede influir indirectamente en los costos del proyecto, especialmente en gastos relacionados con servicios públicos, transporte, alimentación del personal y otros componentes operativos. La inflación anual de 6,14 % muestra que el nivel general de precios continuó aumentando, circunstancia que debe considerarse al revisar la vigencia de las cotizaciones, los análisis de precios unitarios y el presupuesto oficial, particularmente cuando exista un periodo considerable entre la elaboración del presupuesto y la apertura o ejecución del proceso contractual.

2.2.3 Mercado laboral del sector

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, en mayo de 2026 la población ocupada en Colombia alcanzó 24,583 millones de personas, lo que representó un aumento aproximado de 956 mil ocupados frente a mayo de 2025. La tasa de ocupación nacional pasó de 58,2 % a 59,7 %, mientras que la tasa de desocupación disminuyó de 9,0 % a 8,0 %. Para el presente estudio, el análisis se concentra en las ramas de construcción y de suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, por ser las actividades económicas que guardan mayor relación con la ejecución de obras de alcantarillado y saneamiento básico.

En la rama de construcción, la población ocupada pasó de aproximadamente 1,551 millones de personas en mayo de 2025 a 1,588 millones en mayo de 2026, lo que representa un incremento cercano a 37 mil ocupados. Esta actividad concentró el 6,5 % de la población ocupada nacional y aportó 0,2 puntos porcentuales al crecimiento total del empleo. Este comportamiento muestra una variación laboral positiva en el sector, aunque de magnitud moderada, y evidencia que la construcción continúa siendo una fuente relevante de empleo y de disponibilidad de personal para la ejecución de obras civiles.

Por su parte, la rama denominada por el DANE como suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos registró aproximadamente 585 mil personas ocupadas, frente a 512 mil en mayo de 2025, lo que representa un aumento cercano a 73 mil ocupados. Esta rama concentró el 2,4 % del empleo nacional y contribuyó con 0,3 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada. Aunque la clasificación también incluye actividades de minas y canteras, contiene servicios directamente asociados con el agua, el manejo de residuos y el saneamiento ambiental, por lo que resulta pertinente como referencia complementaria para el proyecto.

En consecuencia, la información del mercado laboral constituye una referencia nacional sobre la capacidad de generación de empleo y la disponibilidad general de fuerza de trabajo en las actividades relacionadas con el proyecto. No obstante, las cifras deben complementarse con el análisis de la oferta laboral regional, la disponibilidad de profesionales y operarios en Putumayo, los costos de mano de obra incluidos en los análisis de precios unitarios y las condiciones de contratación formal, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de la obra.

2.3 GREMIOS Y/O ASOCIACIONES EN EL SECTOR.

Los gremios y asociaciones gremiales identificadas están relacionadas con el sector de ingeniería, profesionales y agremiaciones, constructores, interventores, consultores que pueden participar como proveedores del estado.

Gremio o Asociación	Enlace
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO)	www.andesco.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL)	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)	www.infraestructura.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Consultores (ACECI)	www.aceci.org
Asociación Colombiana de Empresas de Aseo (ACEA)	www.acea.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)	www.acofi.edu.co
Otros gremios afines al sector de servicios públicos y residuos sólidos	N/A

Fuente. https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones

2.4 CONTEXTO TÉCNICO.

El proyecto comprende el mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales del casco urbano de La Hormiga, mediante la intervención de las lagunas 1, 2 y 3 y del canal de desagüe. Para su ejecución se cuenta con especificaciones técnicas, presupuesto, Análisis de Precios Unitarios —APU—, memorias de cantidades y cronograma de actividades.
Las principales actividades previstas son:

- Localización y replanteo de 1.948 m², incluidos el descole y el punto de vertimiento.
- Excavación mecánica de 656 m³ en material conglomerado para adecuar las áreas destinadas al manejo de los lodos.
- Suministro e instalación de 964 m² de geomembrana calibre 40 para impermeabilizar las superficies definidas.
- Suministro y aplicación de 1.266 kg de cal para la estabilización de los lodos.
- Extracción, repaleo y confinamiento controlado de 1.266 m³ de lodos provenientes de las tres lagunas y del canal de desagüe.

La instalación de la geomembrana comprende la preparación, nivelación y limpieza de la superficie, tendido de los paneles, ejecución de traslapos, termofusión de las uniones y control de su continuidad. Para la estabilización de los lodos se aplicará la cantidad de cal requerida hasta alcanzar un pH de 12 durante un periodo mínimo de dos horas.

La ejecución requerirá equipo topográfico, retroexcavadora, termoselladora, planta eléctrica, herramientas menores y personal técnico y operativo. Las actividades se desarrollarán de manera secuencial, iniciando con el replanteo y la preparación de las áreas, continuando con las excavaciones, extracción y manejo de lodos y finalizando con la impermeabilización, estabilización, confinamiento y verificación de las cantidades ejecutadas.

2.5 CONTEXTO REGULATORIO.

El proyecto de mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales del casco urbano de La Hormiga se enmarca en los artículos 79, 80, 311, 365, 366 y 367 de la Constitución Política y en los artículos 2, 4, 5, 14.23 y 15 de la Ley 142 de 1994.

En materia técnica y sectorial, resultan aplicables el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0330 de 2017 —RAS—, modificada por la Resolución 0799 de 2021 y corregida por la Resolución 0908 de 2021. El manejo de lodos y biosólidos se sujetará al Decreto 774 de 2025.

En materia ambiental, se aplican la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 0631 de 2015, la Resolución 1433 de 2004, modificada por la Resolución 2145 de 2005, el PSMV y el permiso de vertimientos otorgado por CORPOAMAZONIA mediante la Resolución No. 0633 del 12 de mayo de 2026.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

El comportamiento del Gasto Histórico, es fundamental en el proceso de contratación ya que permite analizar cómo la entidad ha adquirido bienes, obras o servicios en el pasado. Este análisis histórico sirve para identificar patrones de compra, evaluar tendencias y hacer proyecciones más precisas para futuras adquisiciones. El estudio del comportamiento del gasto contribuye a tomar decisiones informadas, optimizando la asignación de recursos y asegurando una contratación eficiente y ajustada a las necesidades actuales.

El proceso implica la recolección y análisis de datos sobre las compras anteriores de la entidad, permitiendo identificar posibles ajustes o mejoras en las categorías de gasto y modalidades de contratación. Así, se busca proyectar las necesidades futuras con base en datos históricos, facilitando la creación de estrategias más efectivas para la selección de proveedores y la contratación de servicios, siempre con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso.

3.1 Modelo de abastecimiento estratégico

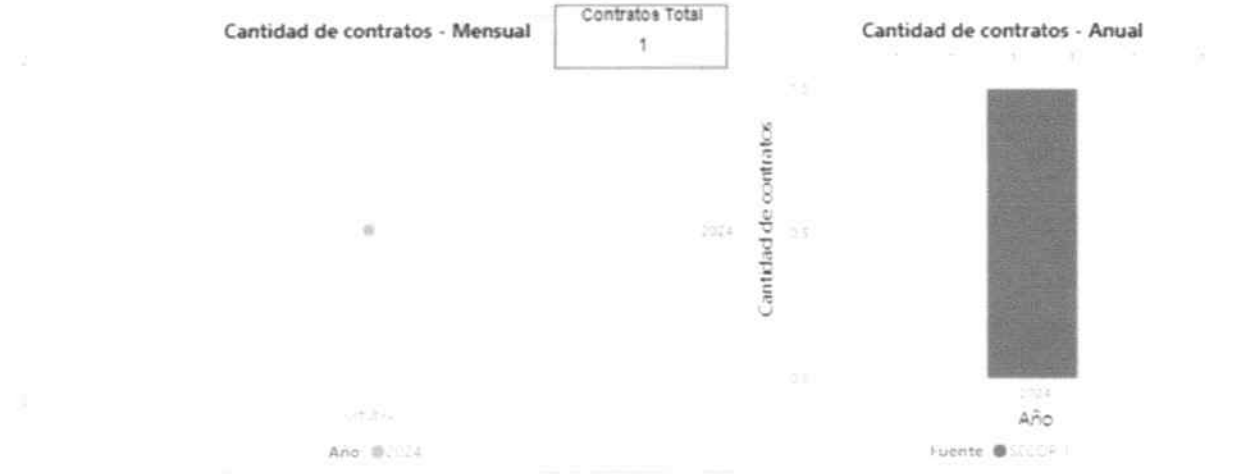
Para lo cual es necesario tener en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, siendo una metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para mejorar los procesos de adquisición en las entidades públicas. Su objetivo es garantizar transparencia, eficiencia y la obtención de valor por dinero en las compras públicas, a través de la implementación de buenas prácticas. Este modelo brinda herramientas y una estructura clara que permite a las entidades planificar sus compras de manera más efectiva, identificar mejor sus necesidades, explorar nuevas oportunidades en el mercado y desarrollar habilidades de gestión en los procesos de adquisición

Ya dentro del análisis histórico con relación con el Modelo de Abastecimiento Histórico se examinan las necesidades de adquisición futuras basándose en el análisis de las compras pasadas. Este análisis incluye la revisión de los patrones de gasto por categorías, los proveedores seleccionados, las modalidades de contratación utilizadas y las tendencias de compra. Esto garantiza que el proceso de adquisición se alinee con las verdaderas necesidades de la entidad, optimizando recursos y asegurando que la contratación sea eficiente, transparente y orientada a obtener el

mejor valor por dinero. Lo que arroja los siguientes datos, teniendo en cuenta que se realiza el análisis de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados con la contratación del presente proceso.

Para realizar el presente análisis la entidad llevará a cabo un análisis utilizando el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el municipio de Valle del Guamuez, enfocado únicamente en el código UNSPSC 83101500 denominado servicio de acueducto y alcantarillado y dentro de este esta Producto 83101506 que es "Servicios de tratamiento de aguas"





El análisis se realizó para el Municipio de Valle del Guamuez, con información de SECOP I, aplicando el código UNSPSC 831015 – Servicios de acueducto y alcantarillado, la modalidad de contratación directa y el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de octubre de 2026.

La consulta identificó un contrato, registrado en octubre de 2024, con un valor total estimado de $229.917.724. Este registro representa el 100 % de los contratos y el 100 % del valor contratado bajo los filtros seleccionados. No se registraron contratos adicionales para los demás años o meses incluidos en la consulta.

Frente al presupuesto del proceso actual, establecido en $140.021.582,12, se presenta una diferencia de $89.896.141,88 respecto del antecedente de 2024. El presupuesto actual equivale al 60,90 % del valor histórico identificado y es 39,10 % inferior a dicho antecedente.

Una vez analizada la información suministrada por el modelo de abastecimiento estratégico, es crucial responder una serie de preguntas que nos permitirán identificar cuál sería la contratación más adecuada y garantizar la elección de un oferente que cumpla con los requisitos, de acuerdo con la demanda histórica del municipio y de las entidades de la región. Estas preguntas son fundamentales para alinear el proceso de contratación con las mejores prácticas del mercado y las necesidades específicas del municipio. Las preguntas clave son: ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien o servicio? y ¿Cómo han adquirido este bien o servicio otras entidades? Al responder estas interrogantes, podremos evaluar patrones de adquisición, identificar estrategias exitosas, y aprender de experiencias anteriores tanto en la entidad estatal como en otras organizaciones similares, lo que ayudará a optimizar el proceso de contratación y garantizar que se seleccione al proveedor más adecuado para cumplir con las demandas actuales con el siguiente análisis.

3.2 ¿Cómo ha adquirido la región estatal en el pasado el bien o servicio?

En el marco del convenio interadministrativo orientado al mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales del casco urbano de La Hormiga, resulta pertinente analizar la demanda histórica del Municipio de Valle del Guamuez relacionada con los servicios de acueducto y alcantarillado, particularmente con la adecuación, mantenimiento y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales. Para este efecto, la consulta se delimita a los procesos publicados por el Municipio y la modalidad de contratación directa.

El análisis comprende la identificación de los antecedentes contractuales registrados, considerando el número de procesos, año de celebración, objeto, valor y comportamiento de la contratación municipal. Esta información permite contextualizar la demanda institucional relacionada con el sector, sin que los antecedentes identificados sustituyan el análisis técnico y económico particular del presente proceso, como se muestra a continuación:

NO. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR	MODALIDAD CONTRATACIÓN
SPOPM-COI-123-2015	MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO	$ 40,000,000	Contratación Directa
SPOPM-CONV-044-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S.P SIGLA EMSERPUVAG S.A E.S.P PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$213,995,604	Contratación Directa
SPOPM-CONV-043-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S.P SIGLA EMSERPUVAG S.A. E.S.P Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	$191,005,785	Contratación Directa

NO. CONTRATO	CLASE CONTRATO	CONTRATISTAS
SPOPM-COI-123-2015	Convenio interadministrativo	EMSERPUVAG SA ESP
SPOPM-CONV-044-2025	Convenio interadministrativo	EMSERPUVAG SA ESP
SPOPM-CONV-043-2025	Convenio interadministrativo	EMSERPUVAG SA ESP

3.3 HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis sectorial que sustenta el presente convenio interadministrativo, se revisaron los antecedentes contractuales registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP—, con el propósito de identificar procesos adelantados por entidades territoriales con condiciones comparables a las del Municipio de Valle del Guamuez. La búsqueda se orientó a contrataciones relacionadas con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y optimización de plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo actividades de manejo de lodos, recuperación de estructuras y mejoramiento de las condiciones operativas del tratamiento.

Para tal efecto, se priorizaron los procesos celebrados mediante contratación directa o convenios interadministrativos con empresas de servicios públicos cuyo objeto y capacidad institucional guardaran relación con la prestación de los servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. El análisis consideró la modalidad de selección, el objeto, el valor contratado, el alcance técnico, el plazo y la entidad ejecutora, con el fin de identificar antecedentes comparables y formas de ejecución utilizadas para atender necesidades similares.

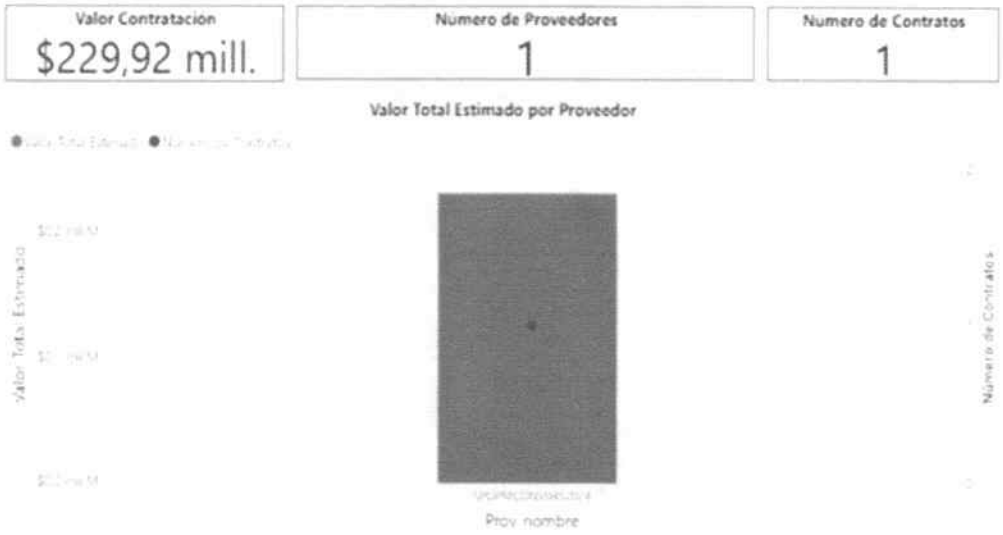
La información recopilada constituye un referente para la planeación del proceso, la definición de su alcance, la valoración de la capacidad de la entidad ejecutora y la verificación de la razonabilidad del presupuesto. Así mismo, complementa la justificación técnica y jurídica del esquema interadministrativo previsto, sin sustituir el análisis particular de las condiciones, cantidades, costos y riesgos propios del proyecto.

PROCESO #	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
MA-CONV-INTER-002-2026	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS. ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA Y EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P. PARA REALIZAR EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS VERTIMIENTOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ZONA URBANA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA VEREDA LLANO DE LA VIRGEN. SOBRE LAS FUENTES RECEPTORAS (AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO DEL PUNTO DE DESCARGA). EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA RESOLUCIÓN	$50.892.689,54
CI-16-2026	MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO HÍDRICO EN EL ÁREA URBANA Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS E HIDROSANITARIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA	$71.874.878
C.I-002-2026	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURIDICA PARA LA "EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO QUE COMPRENDEN (1) OPTIMIZACIÓN	$217,664,057

		DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2) AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (3) CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LOS BARRIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA."	
CI16-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCORNÁ	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA LA PIÑUELA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.	$30.000.000

4. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta es fundamental para conocer cómo se han atendido necesidades similares, identificar los proveedores que han participado, establecer el grado de concentración del mercado y reconocer las modalidades mediante las cuales se han celebrado los contratos. Sus resultados aportan información objetiva para sustentar la planeación del proceso, evaluar la capacidad del sector, verificar la idoneidad de la entidad ejecutora y advertir posibles riesgos asociados a una oferta limitada o concentrada.



Fuente: modelo de abastecimiento estratégico (MAE) - 2026

Para establecer cómo se ha materializado la oferta de este tipo de servicios, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico bajo el código UNSPSC 831015 —Servicios de acueducto y alcantarillado—, para el Municipio de Valle del Guamuez, proveedores ubicados en Putumayo, modalidad de contratación directa y registros de SECOP I, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 21 de julio de 2026.

La consulta identificó un único proveedor y un contrato celebrado en octubre de 2024 por valor de $229.917.724, concentrando el 100 % del número y del valor de los contratos registrados. El proveedor aparece en el tablero con el código "SPOPMCONV0452024"; sin embargo, el NIT 900.304.997-8 corresponde a EMSERPUVAG S.A. E.S.P. El registro se clasifica como contratación directa y sin pluralidad de proveedores.

En consecuencia, dentro de los filtros analizados, la oferta efectiva se ha canalizado mediante contratación directa con EMSERPUVAG S.A. E.S.P., y no mediante procesos competitivos con participación de varios proveedores. Este resultado constituye un antecedente contractual puntual y no demuestra, por sí solo, la inexistencia de otros prestadores en el mercado ni la idoneidad automática de la entidad ejecutora para el proceso actual; por ello, debe complementarse con la verificación de su capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera, así como con el análisis particular del presupuesto y del alcance del proyecto.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial, el Municipio de Valle del Guamuez adelantó el análisis técnico y económico de las actividades requeridas para el mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales del casco urbano de La Hormiga. La estimación se fundamentó en las especificaciones técnicas, cantidades de obra, rendimientos de mano de obra y maquinaria, costos de materiales, equipos, transporte y condiciones logísticas del lugar de ejecución, contrastados con cotizaciones recientes y antecedentes institucionales. A partir de estos insumos se elaboraron los Análisis de Precios Unitarios —APU— y las respectivas memorias de cálculo, incorporando los costos directos y los componentes indirectos aplicables. Como resultado, el presupuesto oficial se estableció en **CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($140.021.582,12).**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1,0	MEJORAMIENTO DE CELDA, EXTRACCIÓN Y TRATAMIENTO DE LODOS				
1,01	Localización y replanteo	M2	1948,00	$ 3.411,00	$ 6.644.628,00
1,02	Excavación a máquina en material conglomerado	M3	656,00	$ 25.419,00	$ 16.674.864,00
1,03	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lodos.	M2	964,00	$ 39.151,00	$ 37.741.564,00
1,04	Suministro e instalación de cal para tratamiento de lodos	KG	1266,00	$ 3.846,00	$ 4.869.036,00
1,05	Extracción, repaleo y confinamiento de lodos	M3	1266,00	$ 30.461,00	$ 38.563.626,00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 104.493.718,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 35.527.864,12
ADMINISTRACIÓN				29%	$ 30.303.178,22
UTILIDAD				4%	$ 4.179.748,72
IMPREVISTOS				1%	$ 1.044.937,18
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 140.021.582,12**

Los precios establecidos para cada una de las actividades previstas en el proyecto han sido determinados con base en Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales consideran precios actualizados de materiales, costos de transporte, jornales y rendimientos del personal por cuadrilla, así como el uso de herramientas, equipos y maquinaria, conforme a las especificaciones técnicas definidas para cada proceso y/o actividad. Este análisis técnico financiero constituye el soporte de la inversión estimada para el cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo.

ENTIDAD	VALOR APORTADO	FORMA DE APORTE
Municipio Valle del Guamuéz	$139.021.582,12 M/CTE	Transferencia de recursos públicos en dinero, con destino exclusivo a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.

EMSERPUVAG S.A. E.S.P.	$1.000.000,00 M/CTE	Aporte en dinero para cofinanciar el proyecto, invertido exclusivamente en los fines del convenio.
	En especie	Aporte institucional en especie: ejecución, seguimiento técnico y administrativo del proyecto; verificación de condiciones operativas de las obras; participación en comités técnicos; acompañamiento a la supervisión e interventoría técnica; y recepción técnica de las obras para su posterior operación.

6. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

6.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección proyectada es la contratación directa para la celebración de un negocio interadministrativo con EMSERPUVAG S.A. E.S.P., con fundamento en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, cuya procedencia estará condicionada a la acreditación de la naturaleza estatal de las partes, para lo cual deberá incorporarse una certificación accionaria vigente que demuestre una participación pública superior al cincuenta por ciento (50 %); a la determinación de su naturaleza material como convenio o contrato interadministrativo; a la verificación de que las obligaciones guardan relación directa con el objeto social de la entidad ejecutora; al análisis de las excepciones previstas en la citada causal frente al objeto concreto y la categoría jurídica de EMSERPUVAG; y a la demostración de su experiencia y capacidad jurídica, técnica, administrativa, operativa y financiera. La eventual subcontratación solo podrá comprender actividades parciales o especializadas y no podrá trasladar a terceros la totalidad ni el núcleo técnico, operativo o constructivo del objeto, pues ello configuraría una sustitución material de la entidad ejecutora; en consecuencia, si se evidencia que la participación directa de EMSERPUVAG será marginal o se limitará a la intermediación o administración de recursos, el Municipio deberá descartar la contratación directa y determinar el procedimiento competitivo de selección que corresponda.

6.2. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor total del presente convenio asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($140.021.582,12),** de los cuales el municipio aporta **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($139.021.582,12);** y la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P aporta la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE ($ 1.000.000.),** los cuales se pagaran de la siguiente manera:

I. **Transferencia inicial:** El treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Municipio cumpliendo las siguientes condiciones: (i) se perfeccione y legalice el convenio, (ii) se acredite la expedición del registro presupuestal (RP), (iii) se suscriba el contrato de obra derivado del convenio, con aprobación de garantías. El desembolso se realizará a la cuenta bancaria exclusiva del convenio.

II. **Transferencias parciales por avance de ejecución:** El sesenta por ciento (60%) del valor del aporte será transferido mediante giros parciales, previa presentación de informes técnicos de ejecución y avance físico por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P., debidamente aprobados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y validados por el interventor designado. Cada transferencia estará condicionada a la ejecución proporcional del valor ya transferido y al uso adecuado de los recursos conforme al cronograma aprobado.

III. Transferencia final: El saldo final, correspondiente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, será transferido una vez EMSERPUVAG S.A. E.S.P. presente y se aprueben por parte del Municipio el acta de entrega y recibo final de las obras ejecutadas, el informe técnico y financiero de cierre, el certificado de

cumplimiento emitido por la interventoría, así como los documentos adicionales que se definan en el presente convenio y será transferido posterior a la suscripción del acta de liquidación del convenio.

El Municipio Valle del Guamuez (Putumayo), se obliga para con EMSERPUVAG S.A. E.S.P a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del convenio y su limitación es exclusiva al proceso adelantado, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera de él, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del convenio.

Las transferencias que por este concepto le efectúe el Municipio Valle del Guamuez se realizarán mediante transacción bancaria, para ello se deberá realizar apertura de cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la ejecución del convenio en mención y recibir en la misma los recursos trasferidos por el Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

PARÁGRAFO 1º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 2º. EMSERPUVAG S.A. E.S.P deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

6.3. GARANTÍAS.

Como se destaca en el análisis realizado, la entidad considera esencial exigir garantías para asegurar la inversión que realiza el municipio en este contrato. Estas garantías tienen como objetivo proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales por parte del contratista. La implementación de estas garantías busca no solo proteger la inversión del municipio, sino también fomentar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la ejecución del contrato, asegurando así que los objetivos del proyecto se cumplan en su totalidad y se optimicen los recursos disponibles. Para lo cual se solicitarán las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento General del Convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del Convenio	Duración del convenio y seis (06) meses más o hasta la liquidación del convenio según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015.
Buen manejo y correcta inversión de los recursos transferidos	Cien por ciento (100%) del valor total de la transferencia inicial	Duración del convenio y seis (06) meses más o hasta la liquidación del convenio según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015.

Parágrafo 1: La póliza se expedirá a favor del Municipio de Valle del Guamuez como asegurado y beneficiario preferente.
Parágrafo 2: Cuando se modifique el plazo del convenio (adición, prórroga, suspensión o reinicio), la Empresa deberá ajustar la vigencia de la garantía hasta la liquidación.
Parágrafo 3: Sin perjuicio de lo anterior, EMSERPUVAG S.A. E.S.P. deberá exigir en los contratos que suscriba para ejecutar el objeto del presente convenio las garantías necesarias para amparar los riesgos asociados, incluyendo como

asegurados y beneficiarios tanto a EMSERPUVAG S.A. E.S.P. como al Municipio de Valle del Guamuez, conforme con lo previsto en la normativa contractual vigente:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del convenio.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad y estabilidad de la obra	El diez (10) del valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al periodo de ejecución del contrato.

Nota 1: En todo caso y de ser necesario, el CONTRATISTA (derivado) deberá actualizar la vigencia de la garantía a la fecha de inicio de ejecución del contrato y hasta por el plazo establecido anteriormente.
Nota 2: El contratista (derivado) debe realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros solicitados por la entidad contratante) asociado.
Nota 3: En caso de que el contrato (derivado) se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA (derivado) se obliga a modificar las pólizas solicitadas por la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Nota 4: En caso de que en alguno de los contratos derivados del presente convenio se otorgue anticipo, este deberá estar amparado por la garantía de buen manejo y correcta inversión de los recursos anticipados, por el 100% del valor del anticipo y con vigencia hasta la liquidación del contrato respectivo

Fecha de presentación: 13 de agosto de 2026.

Atentamente,

PRESENTA ANÁLISIS DE SECTOR

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio Valle del Guamuéz – Putumayo

Proyecto: Mauricio Coral.
Profesional de Apoyo SPOPM